ACTA DE REUNION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE OFERENTES PARA SUBSANAR EN EL SECOP II E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA CPAMS 420-CPMSMBUC-009-2026.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA DEL INPEC 2026". De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a verificación de los documentos aportados por el oferente, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA- CPMSMBUC -, Oficina Gestión Contractual, siendo las 12:30 horas del día 31 de MARZO de 2026, se verifica los documentos y observaciones aportados por los oferentes por medio de la plataforma Secop II para que sean tenidos en cuenta como subsanación a la evaluación planteada por la entidad, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA DEL INPEC 2026".**

El día de hoy, se procede a verificar los documentos de subsanación como requisitos habilitantes, toda vez que el 30 de MARZO de 2026 se dio inicio a reunión para realizar apertura de ofertas económicas y entrar a evaluar la oferta de mejor valor, teniendo como resultado que se le insta a los proponentes a que subsanen requisitos habitantes.

Transcurrido el término establecido para la evaluación, se deja constancia de que se recibió observación por parte de un oferente, la cual fue atendida y respondida de fondo, en debida forma y dentro del plazo legal.

Así mismo, no se evidenció la necesidad de requerir subsanación al oferente inicialmente favorecido, toda vez que su propuesta cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

En consecuencia, y una vez finalizada la etapa de evaluación, no hay lugar a actuaciones adicionales de subsanación, manteniéndose el resultado conforme a la evaluación realizada

- ✓ **CENTRAL Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 804.003.744-1, representado legalmente por RAQUEL CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 28.212.971 expedida en Lebrija.**

	DOCUMENTOS A EXAMINAR	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta*	*X*	
2	*Anexo 2. Oferta económica Precios unitarios cantidades indeterminadas*	*X*	
3	*Anexo 3. Oferta Económica-Condiciones Técnicas exigidas*	*X*	
4	*Anexo 4. Consorcio*	*N/A*	*N/A*
5	*Anexo 5. Formato SIIF con certificación bancaria*	*x*	
6	*Anexo 6. Experiencia del proponente y certificaciones*	*x*	
7	*Anexo 7. Compromiso anticorrupción*	*X*	
8	*Fotocopia de la cédula de ciudadanía*	*X*	
9	*Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, y soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral*	*x*	
10	*Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría del representante legal y de la empresa*	*X*	
11	*Certificado de antecedentes de la Procuraduría del representante legal y de la empresa*	*X*	
12	*Antecedentes RNMC y judiciales de la Policía Nacional del representante legal*	*x*	
13	*Acreditación de existencia y representación legal*	*X*	
14	*Registro Único Tributario*	*X*	
15	*Ficha Técnica*	*X*	

4. CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a **CENTRAL Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 804.003.744-1, representado legalmente por RAQUEL CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 28.212.971 expedida en Lebrija**, con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de

menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Contratación CPMSMBUC	Dra. Laura Daniela Cadena Reyes	(ORIGINAL FIRMADO)
AREA DE SANIDAD CPMSMBUC	MARIA VICTORIA CURE	(ORIGINA FIRMADO)